COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA Nº SG-MC-CSU-077-2023

Villapinzón, febrero 15 de 2023

Señores
SERVICONECTION SAS
NIT 901090974-1
MIGUEL ADOLFO PEDRAZA CARDENAS
C.C. Nº 1077146965 de Villapinzón
Representante Legal
Calle 4 Nº 1-31 int. 2 Este
Villapinzón – Cund.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUNTO VIVE DIGITAL, CENTRO LÚDICO, CENTRO DE VIDA SENSORIAL Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON DESTINO A SATISFACER LA NECESIDAD DE CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94, literal d) de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, mediante la presente comunicación me permito manifestarles que una vez evaluada la propuesta presentada por Ustedes, dentro de la Invitación Pública Nº SG-MC-007-2023, ésta cumplió con todos los requisitos de precio y capacidad jurídica y de experiencia, según lo señala el comité de calificación en el acta de evaluación correspondiente. Por lo anterior, el Municipio de Villapinzón manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la oferta en las condiciones en que ustedes la presentaron, las cuales se describen a continuación:

PRIMERA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUNTO VIVE DIGITAL, CENTRO LÚDICO, CENTRO DE VIDA SENSORIAL Y CENTRO DÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CON DESTINO A SATISFACER LA NECESIDAD DE CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, de conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta del contratista, las cuales se describen a continuación:

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO ALCALDÍA VILLAPINZÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSO 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 200/200 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2 MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO VIVE DIGITAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSO 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 200/200 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 1 PUERTO 1 GB
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO

CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI BRISH, MIKROTIK,AP M2 UBIQUITI
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO LÚDICO

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSO 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO DÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSO 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO CENTRO VIDA SENSORIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSO 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO DE INTERNET DEDICADO SISBEN

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSO 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SERVICIO INTERNET OFICINA INSTITUTO DE DEPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN
SIMETRÍA	REUSO 1:1
ANCHO DE BANDA	ALTA CAPACIDAD 100/100 MBPS
ACCESO A UK	CONEXIÓN POR FIBRA ÓPTICA
EQUIPOS	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
SOPORTE	SOPORTE REMOTO O TÉCNICO SEGÚN REQUERIDO 24/7 365 DÍAS DEL AÑO
CONECTIVIDAD	NACIONAL E INTERNACIONAL
ÚLTIMOS KILÓMETRO	FIBRA ÓPTICA
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO	2
TIEMPO MEDIO DE SOLUCIÓN A FALLAS	4 – 24 HORAS MÁXIMO
INCLUYE	ONU HUWAWEI 4 PUERTOS LAN
TOTAL DE ENTREGA	2 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD DEL CANAL	99.5% MENSUAL

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24’000.000,00), incluidos todos los valores.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCION: Los servicios objeto del presente contrato, debe ser prestados en el municipio de Villapinzón.

CUARTA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a los artículos 2.1.2.02.02.008 1 “OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES” y 2.3 1 23 2301 0400 2301024 73 2023258730033 “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS A LA CIENCIA, TECNOLOGÍA CON EL OBJETIVO DE BRINDAR CONECTIVIDAD A LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN” del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal del año 2023 y las reservas que se constituyan.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION: El término de ejecución contractual será de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El valor por la prestación del servicio de internet para la ejecución del contrato se deberá pagar en cinco (5) parciales cada una por la suma de $4’800.000, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación efectiva del servicio, previa aprobación por parte del Supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente

sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECÍFICAS:

1. Soporte técnico 7 días a la semana y 24 horas al día por el periodo contratado
2. Garantizar el servicio de conexión a internet, para las dependencias descritas anteriormente, con velocidad total mayor o iguales a 50 y 100 Mbps respectivamente.
3. Garantizar estabilidad en el medio de transmisión.
4. Garantizar que los equipos y tecnología suministrada sean de la más alta calidad que permitan una conexión a internet con las mejores prestaciones, para la transmisión de todo tipo de datos, video y voz.
5. Tener a disposición un profesional en ingeniería de sistemas dentro de la jurisdicción del municipio para apoyo técnico
6. Los equipos y su mantenimiento serán por cuenta y riesgo del contratista durante la vigencia del contrato.
7. El mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieran los equipos utilizados para el medio de transmisión, estarán a cargo del contratista y no se generara ningún tipo de cobro por estos.

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. [si aplica]
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de

liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica]

14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE Por ser un proceso de mínima cuantía y de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no se exige la presentación de otro tipo de Garantías. Artículo 7. No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para el presente caso dado el valor, plazo, asignación de riesgos, no se exige la presentación de garantías.

NOVENA: CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas en este documento por cualquiera de las partes aquí firmantes, la parte que incumpla pagará a la otra parte, a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba la parte que haya cumplido por el incumplimiento de la otra parte. No obstante lo anterior, el MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial para reclamar el pago de las indemnizaciones por los perjuicios causados por el CONTRATISTA.

DECIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

DECIMA PRIMERA: PARTICIPACION COMUNITARIA: Este proceso está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo consagrado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el cual se encuentra publicado en la página del SECOP II.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno del municipio de Villapinzón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94, literal d) de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para efectos de lo anterior le solicitamos se acerque a la Oficina de la Secretaría de Gobierno, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de Villapinzón, a fin de adelantar las gestiones pertinentes para la ejecución del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

El presente clausulado con la aprobación electrónica el proceso contractual realizado a través del SECOP II, se entiende aceptado por las partes

Revisó: Mónica Martin /Asesora Jurídica Externa